

		FORMATO				CODIGO: GFP-P4-F2
		LISTADO DE SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS DOCUMENTOS - FINANCIEROS - TESORERIA y SECRETARIA				VERSIÓN: 01
		GESTIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTO Y TESORERIA				FECHA: 12/03/2025
						PAGINA: 1 de 1
PRIMER PAGO		PAGO PARCIAL	x	PAGO FINAL	UN CONTADO	
CONTRATO No:	N.º CPS – 048 de 2025	CUENTA No 3	TERCER PAGO	PERIODO DE EJECUCIÓN: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025.		
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO				C.C /NIT:1.005.513.507	
N.º	CONCEPTO				SI	NO
1	Original formato GFP-P4-F2 (SE DEBE MARCAR EL CAMPO "SI" O "NO", en los casos en que aplique, no se debe marcar ni a lápiz ni a lapicero, solo impreso desde el mismo formato).				X	
2	Original Cuenta de Cobro o Factura.				X	
3	Contrato y Acta de inicio para el primer pago.					x
4	Copia del Registro Presupuestal para el primer pago y modificaciones.					x
5	Carta Artículo 17 Ley 1819 de 2016 según Reforma Tributaria.				X	
6	Original Formato de Evaluación del Contratista.				X	
7	Rut Actualizado no mayor a 1 año, para el primer pago. (En caso de existir poder autenticado o cesión de derechos económicos también anexar el Rut del beneficiario de la consignación).					x
8	Registro Mercantil – Camara de Comercio (cuando aplique) primer pago.					X
9	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del contratista. Primer pago.					X
10	Certificación Bancaria del contratista o beneficiario de la consignación (Legible).				X	
11	Planillas de aportes a seguridad social y/o pagos parafiscales, visadas por el supervisor.				X	
12	Copia de Cesión o Poder Autenticado por Notaria. Aplica en caso de que se autorice realizar el pago a un tercero, por el supervisor. Anexar la cédula del beneficiario de la consignación.					X
13	Certificación de cumplimiento del objeto contractual, firmado por el ordenador del gasto, aplica para las cuentas con montos que superen los 7 salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV.					X
14	Pantallazo del cargue de los documentos en SECOP II.				X	
15	Copia Declaración Extra proceso (Personas a cargo) (Cuando aplica).					X
16	Certificación del contratista sobre la distribución de la ejecución de la prestación del servicio para efectos de retención del ICA. En caso que aplique.					X
17	Informe de actividades presentado por el contratista con el membrete de su Razón social.				X	
18	Certificación de Cumplimiento del Supervisor, para pagos parciales. (este documento debe venir con los logos de la asamblea Departamental de Córdoba).				X	
18	Informe de actividades del contratista firmado por el Supervisor del contrato (este documento debe venir con los logos de la asamblea Departamental de Córdoba), y para pago final.				X	
19	Pago de Estampillas / o carta de solicitud donde el contratista le hace saber a la asamblea Departamental de Córdoba que se va a coger a la ordenanza 008 de 2024, para efecto que se le descuenten sobre el valor total de cada pago realizado mensual.				x	
12	Acta de Liquidación para contratos diferentes a Prestación de Servicios Personas Naturales.					X
20	Entrada Almacén (Cuando aplique según el contrato).					X
Nota 1: Este formato debe estar totalmente diligenciado, sin tachones y firmado por el supervisor a tinta (no a lápiz), en caso contrario, es motivo de devolución.						
Nota 2: Los documentos deben ser legajados con ganchos plásticos y en hoja a tamaño oficio, en su respectiva carpeta de cartón café para la primera cuenta, de acuerdo a los lineamientos de gestión documental.						



CUENTA DE COBRO - TERCER PAGO
LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CORDOBA NIT: 812000941 SECRETARIA GENERAL

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que para efectos tributarios, establece un sistema de tributación cédular en virtud del cual se impone la obligación de declarar en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se ven obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, fact...

DEBE A:

MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO
C.C. 1.005.513.507 DE MONTERIA
DIRECCIÓN: CARRERA 4W #3750
CELULAR: 3008081681

(B) Rentas de trabajo...

La suma de **TRES MILLONES DE PESOS MTE (\$ 3.000.000)**, por concepto de **TERCER PAGO**, correspondiente a la ejecución de actividades del Contrato cuyo objeto es: "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA.", según contrato CPS-048-2025, durante el periodo comprendido entre el **15 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025**.

Valor total a pagar..... (\$ 3.000.000) /

Dado en Monteria, a los 15 dias del mes de diciembre de 2025.

Maria Alejandra calle O.

MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO
C.C. 1.005.513.507 DE MONTERIA
DIRECCIÓN: CARRERA 4W #3750
CELULAR: 3008081681

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, Maria Alejandra Calle Osorio, identificado con cedula número 1.005.513.507 de Montería, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuenta No. 3** del contrato de prestación de servicios **No. CPS-048-2025** objeto de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

☒ **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

☐ **Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

☐ **Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

☐ **Rentas no laborales** (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

☐ **Dividendos y participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior, se firma a los 15 días del mes ~~de~~ diciembre de 2025

Maria Alejandra Calle O.

Firma:

Nombre: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO

Documento de Identificación C.C. 1.005.513.507 DE MONTERIA

DIRECCIÓN: CARRERA 4W #3750

Correo: Alejandracalleos22@gmail.com

CELULAR: 3008081681



FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Evaluación No. 3

Fecha de evaluación: 15 de diciembre de 2025

Reevaluación _____

Fecha de reevaluación: _____

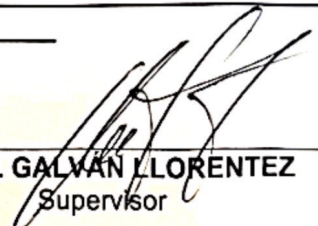
INFORMACIÓN DEL CONTRATO
Número y Fecha: N.º CPS – 048 de 2025
Nombre del Proveedor o Contratista: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA.
Periodo Evaluado: 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025.

Teniendo en cuenta la siguiente escala de medición califique:

Excelente: 5 Bueno: 4 Regular: 3 Malo: 2

ASPECTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN
Cumplimiento del objeto del contrato	4,9
Calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio	4,9
Cumplimiento en los tiempos de entrega	4,9
Personal Idóneo	4,9
Atención a reclamaciones, solicitudes y/o sugerencias	4,9
PUNTAJE PROMEDIO:	4,9

Observaciones: _____


ANÍBAL GALVÁN LLORENTEZ
Supervisor



Avenida 19 No. 120 - 71 Piso 3
Bogotá D.C - Colombia
PBX: (571)5878787
www.bancofalabella.com.co
NIT - 900047981-8

BANCO FALABELLA S.A

NIT 900047981-8

CERTIFICA A QUIEN INTERESE QUE:

El producto **CUENTA DE AHORRO TRADICIONAL** con número **111701510063** con fecha de apertura **2022-10-04** de titularidad del (la) señor(a) **MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO** identificado(a) con la (el) **Cédula de Ciudadanía** número **1005513507**, a la fecha se encuentra **ACTIVA**.

Se expide a los Cuatro (04) días del mes de junio de 2025, a solicitud del consumidor financiero.

Cordialmente,

Gerencia de Servicio y Experiencia al Cliente
BANCO FALABELLA S.A

NUC - 7A8A967CF553

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005913507		CALLE OSORIO MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 4W 37 50 JUAN 23	MONTERIA-CORDOBA	3008081681	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

DATOS GENERALES DE CANCELACIÓN									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-11	2025-11	2007180565	9494801021	I	2025/12/02	2025/12/15	BANCO FALABELLA	13	\$416,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	dv	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$1,900	\$0	\$229,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$1,900	\$0	\$229,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$1,500	\$0	\$179,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$1,500	\$0	\$179,500
TOTAL				1	\$413,300	\$3,500	\$0	\$416,800

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1005513507		CALLE USURIU MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LRA 4W 57 30 JUAN 23	MONTERIA-CORDOBA	3008081061	NO

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2007180565	9494801021	I	2025/12/02	2025/12/15	BANCO FALABELLA	13	\$416,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																				
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0
Ciudad: MONTERIA Depto: CORDOBA (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0
1	CC 1005513507	CALLE MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5037	30	\$1,423,500	\$178,000	0		\$0	\$0	14-25	30	\$1,423,500	\$7,500	0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$1,423,500	\$7,500		\$0



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA

NÚMERO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CPS-048 de 2025

OBJETO DEL CONTRATO

**CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN TERCER PAGO
SECRETARÍA GENERAL ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE
CÓRDOBA**

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

PERÍODO INFORMADO

N°CPS-048-2025

CERTIFICA:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

UBICACIÓN EVIDENCIAS

Que la señora Maria Alejandra Calle Osorio, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.513.507 de Montería, en calidad de contratista, cumplió a cabalidad con las obligaciones acordadas en el contrato de Prestación de Servicios profesionales N.º CPS-048-2025 cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA., por el periodo comprendido entre el 15 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2025.

secretaría general quien

En constancia se firma por el funcionario competente a los 15 días del mes de diciembre del año 2025.

información,

consolidación, elaboración

y remisión de los informes

de ley que se han de

supervisor del contrato

ANÍBAL GALVÁN LLORENTEZ

Supervisor

3- Brindar apoyo en el desarrollo de los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos de la Asamblea Departamental de Córdoba, en el marco de la estrategia institucional, desde el área de recursos humanos y en el área de gestión departamental, de la Dirección de Gestión Especial de Evaluación y Control del Trabajo, para detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna, así como la adecuada gestión de los recursos que se asignan a las funciones de los funcionarios.

www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: CARRERA 4ª No. 26 - 27 - MONTERÍA - CÓRDOBA - COLOMBIA - Teléfono(s) (4)7894441 (4)

MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORIO

INFORME DE LABORES CONTRATISTA #3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO
NUMERO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CPS – 048 de 2025
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA.
PERIODO INFORMADO	15 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 14 DICIEMBRE DE 2025

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1. Proyectar actuaciones administrativas tales como decretos, resoluciones y escritos que resuelvan peticiones y requerimientos.	Resolví la petición del señor: Yomar Enrique Moreno Dominguez oficio DUMASG-529.	EVIDENCIA 1- En el secop
2- Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria general quien tiene funciones de control interno en la solicitud de la información, consolidación, elaboración y remisión de los informes de ley que le asigne al supervisor del contrato.	N/A	N/A
3- Brindar apoyo al fomento de autocontrol, llevando a cabo una estrategia que permita desde el área de talento humano de la asamblea departamental de Córdoba generar espacios de evaluación y control del trabajo, para detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones de cada funcionario.	N/A	N/A

MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORIO

4. Brindar apoyo a la asamblea departamental de Córdoba cumpliendo con la legislación laboral y los reglamentos aplicables en cada caso.	Proyecté respuesta a tutela presentada por la Sra Tatiana Baquero- bajo radicado- 23001407100320250064500 Oficio DUMASG-520	Evidencia 2. En el secop
5- Brindar apoyo a los distintos diputados de la asamblea con temas referente a asuntos laborales de la asamblea.	N/A	N/A
6. La demás que designe el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	Proyecté informe para primer debate de proyecto de ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes" Proyecte los siguientes oficios. DUMACHP-055- Designación de diputado ponente. DUMACHP-056- Designación de diputado ponente. DUMASG-514. DUMASG-513. DUMASG-512. DUMASG-517. DUMASG-515. DUMASG-514.	EVIDENCIA N°3 En el secop

Nota: Las evidencias descritas en el presente informe se encuentran anexas a este documento.

En constancia se firma el día quince 15 de diciembre de 2025

Maria Alejandra Calle
Firma del Contratista

Nombre: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO
Identificación: C.C. 1.005.513.507 de Montería Córdoba



Montería, 25 noviembre de 2025

Jueza:

Xiomara Esther Guzmán Sierra

Juzgado Tercero Penal Municipal Para Adolescentes.

E. S. D.

Proceso: Tutela

Accionante: Melisa Ramos Dávila

Accionado: Asamblea Del Departamento De Córdoba

Radicado: 23001407100320250064500

Asunto: Contestación

Raúl Antonio Saigado Casillas, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.739.744 de Sahagún, Córdoba, actuando la calidad de Diputado y Presidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, tal como consta en el Acta N° 10 de 29 de noviembre 2024, de manera comedida acudo ante su despacho con el fin de dar respuesta a la tutela de referencia, previo los siguientes:

Antecedentes.

Primero: Mediante Auto del 21 de noviembre de 2025, se admitió la acción de tutela incoada por parte de la señora Tatiana Margarita Baquero Rosales en contra de la Asamblea Departamental de Córdoba, por reunir los requisitos de ley y por la presunta vulneración de su derecho fundamental al mínimo vital, igualdad, entre otros.

Segundo: En la parte resolutive del citado Auto, se requirió a esta corporación para que dentro del término de dos (2) días hábiles, contados a partir del recibido de la notificación de este Auto, se rindiera un informe bajo la gravedad de juramento, relacionado con los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela, y demás circunstancias que desee agregar.

Tercero: En atención a lo anterior, nos permitimos emitir el presente pronunciamiento frente a los hechos expuestos en dicha acción constitucional, con el fin de cumplir con lo ordenado por el despacho judicial:

Hechos considerables.

Cuarto: La señora Tatiana Baquero para el año 2024, se encontró vinculada como contratista en la Asamblea Departamental de Córdoba, a través del contrato CPS 005-2024, cuyo objeto fue la "prestación de servicios profesionales de un contador público para brindar apoyo en el área contable de la Asamblea Departamental de Córdoba".

Quinto: Una vez finalizado el contrato de la vigencia 2024, la señora Baquero, puso en conocimiento, de manera verbal, de su estado gestación al presidente electo de la Asamblea Departamental de Córdoba para la vigencia 2025.

Sexto: Razón de lo anterior y con el fin de proteger su derecho fundamental, para la presente vigencia se suscribió el contrato de prestación de servicios CPS-005 de 2025, entre la señora Tatiana Margarita Baquero Rosales y la Asamblea Departamental de Córdoba.

Séptimo: El contrato antes indicado tuvo una duración de nueve (9) meses, los cuales iniciaron el 10 de febrero de 2025 y finalizaron el 9 de noviembre de 2025,



"INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes"

Montería, 11 de diciembre de 2025

Honorables Diputados

Comisión Reglamentaria Permanente De Hacienda Y Crédito Público
Asamblea Departamental De Córdoba

Cordial Saludo;

Por el presente me permito rendir informe de ponencia para primer debate ante la comisión de Hacienda y Crédito Público del Proyecto de Ordenanza **"Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes"** de conformidad y dentro del término establecido en el artículo 93, de la ordenanza número 002 de 2022 "Por Medio Del Cual Se Adopta El Nuevo Reglamento Interno De La Asamblea Departamental De Córdoba", de acuerdo a la estructura descrita en el artículo 95 de la precitada norma.

1. PONENCIA,

1.1 TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

En cuanto a su trámite, la Secretaría General de la Corporación, emitió constancia al presidente de la Duma Departamental, indicando que el Proyecto de Ordenanza, cumple con los requisitos formales exigidos por el Reglamento Interno de la Corporación, en especial los previstos en los artículos 89 y 90, el cual fue radicado en la Comisión de Hacienda y Crédito Público el día 11 de diciembre de 2025 mediante oficio DUMASG-529, por su parte, el presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio DUMACHP-056 de fecha 11 diciembre de 2025, en el cual me designan la ponencia del presente proyecto, para darle trámite en primer debate a la presente iniciativa de conformidad con el artículo 97 de la Ley 2200 de 2022.

1.2 OBJETO

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como objeto autorizar al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales necesarias para garantizar la contratación y ejecución de cinco proyectos estratégicos incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel": (1) mejoramiento y adecuación de la infraestructura física de la Institución Educativa Mercedes Abrego (Montería); (2) fortalecimiento de la calidad educativa para los 27 municipios no certificados; (3) mejoramiento y adecuación del escenario recreo-deportivo Rafael Núñez (Valencia); (4) implementación de acciones para la habilitación de suelo y elaboración del Plan Parcial del predio "El Edén"; y (5) mejoramiento y construcción de infraestructura de sedes educativas oficiales (incluyendo interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica).

1.3 TÍTULO

El presente proyecto de ordenanza nos presenta el presente título el cual va acorde con la iniciativa **"Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes"**



"INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACER PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que se ejecuten en vigencias subsiguientes"

2. ATRIBUCIONES

2.1 CONSTITUCIONALES

Que, el artículo 300 de la Constitución Política, modificado por el artículo 2o. del Acto No. 1 de 1996, dispone que corresponde a las Asambleas Departamentales, las siguientes ordenanzas:

5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anexo a los gastos.

9. Autorizar al Gobernador del Departamento para celebrar contratos, negociar, enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

2.2 LEGALES

Que, el artículo 19 de la Ley 2200 de 2022 contempla que son funciones de las Asambleas Departamentales:

(...)

31. Autorizar al Gobernador del Departamento para comprometer vigencias futuras, empréstitos, enajenar bienes, activos, acciones y cuotas partes, así como ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las Asambleas Departamentales.

Que, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003 dispone que, en las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea respectiva a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial, que haga sus veces.

Que, el artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 establece que: Los compromisos legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que se establecen para su pago.

Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de cumplimiento del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o del delegado, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a las vigencias futuras. Para tal efecto, previo a la expedición de los actos administrativos que den lugar al proceso de selección de contratistas en los que se evidencie la provisión de bienes y servicios, superen el 31 de diciembre de la respectiva vigencia fiscal, deberá contarse con dicha autorización.

2.3. ORDENANZALES

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba, contenido en la Ordenanza 016 de 2023, "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Córdoba", los requisitos para la aprobación de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales.

Que, la solicitud de autorización de vigencias futuras cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (COND FIS), según consta en el Acta de fecha 27 de noviembre de 2025, en las cuales se evaluó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1º de la Ley 1483 y los artículos 123 y 124 de la Ley 016 de 2023.



"INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes"

3. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente Proyecto de Ordenanza tiene como finalidad autorizar al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales, en el marco de lo dispuesto por la normativa constitucional, legal y territorial vigente, con miras a garantizar la ejecución de los siguientes proyectos:

N. BANCO DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y O CONVENIO
CÓDIGO BPIN 2024002230053	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, CÓRDOBA
2024002230064	FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA COMO ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACIÓN INTEGRAL DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.
CÓDIGO BPIN 2024002230090	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL ESCENARIO RECREO DEPORTIVO RAFAEL NUÑEZ EN EL BARRIO BIJAGUAL MUNICIPIO DE VALENCIA CORDOBA
CÓDIGO BPIN 202500000042880	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA HABILITACIÓN DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA NUEVA A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PARCIAL EN EL PREDIO DENOMINADO "EL EDEN" DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
202500000043354	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ITEM 4: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁLVARO ULCUE CHOCUE, TUCHÍN
202500000043354	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA

Que los proyectos relacionados cuentan con respaldo presupuestal total en la vigencia 2025, conforme a los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los cuales se anexan como soporte técnico y financiero al presente proyecto de ordenanza.

Esta iniciativa se enmarca en las competencias constitucionales y legales que facultan a la Asamblea Departamental para autorizar compromisos presupuestales con cargo a vigencias futuras, en concordancia con el artículo 300 de la Constitución Política, la Ley 819 de 2003, la Ley 2200 de 2022, y la Ordenanza 016 de 2023 del Departamento de Córdoba. Así mismo, responde al mandato del artículo 305 de la Constitución, que faculta al Gobernador para presentar proyectos de ordenanza relacionados con el desarrollo económico, social y presupuestal.

Que, la solicitud de autorización de vigencias futuras cuenta con concepto favorable emitido por el Consejo Departamental de Política Fiscal (CONDFIS), según consta en el Acta de fecha 13 y Acta del 27 de noviembre de 2025, en las cuales se evaluó el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el artículo 1º de la Ley 1483 y los artículos 123 y 124 de la Ordenanza 016 de 2023.

Dicho lo anterior, es importante poner de manifiesto que es función de la Asamblea Departamental de Córdoba otorgar esta autorización futuras ordinarias y excepcionales, para la aprobación de estos contratos y o convenios.



"INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA DEL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán en vigencias subsiguientes"

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN LA HABILITACIÓN DE SUELO PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDA NUEVA A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN PARCIAL EN EL PREDIO DENOMINADO "EL EDEN" DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	CÓDIGO BPIN 202500000042880	\$400.000.000	ICLD- Recursos del Balance	Certificación Directora Presupuesto 26/11/2025	\$400.000.000	12
VALOR TOTAL		\$400.000.000			\$400.000.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorícese al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de las vigencias 2026 y 2027, como establecido por la Ley 1483 de 2011, para la ejecución del siguiente proyecto de inversión:

1. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA.

N°	DESCRIPCIÓN PROYECTO U OBJETO DEL CONTRATO	N. BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR VIGENCIA 2026	% VIGEN CIA 2026	VALOR VIGENCIA 2027
1	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA ITEM 4: INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVARO ULCUE CHOCUE, TUCHIN	202500000043354	\$28.523.080.228	Recursos crédito interno- Banco de Occidente	\$14.261.540.114	50%	\$14.261.540.114
2	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA	202500000043354	\$1.996.615.616	Recursos crédito interno- Banco de Occidente	\$998.307.808	50%	\$998.307.808
VALOR TOTAL			\$30.519.695.844		\$15.259.847.922		\$15.259.847.922

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

6. MODIFICACIONES

Luego de un análisis constitucional, legal, reglamentario y de conveniencia no se realizaron modificaciones al proyecto.



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



INFORME PARA PRIMER DEBATE ANTE LA COMISIÓN REGLAMENTARIA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PROYECTO DE ORDENANZA "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes"

PROPOSICIÓN

Cumplidos los preceptos constitucionales, legales y ordenanzaes, solicito a los honorables diputados de la Comisión Reglamentaria Permanente de Hacienda y Crédito Público, aprobar El informe de ponencia para primer debate del proyecto de Ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes" Ratifico que este informe fue enviado a través de Secretaría General a los correos de los miembros de la Comisión Reglamentaria Permanente de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento y demás fines; así como también fue publicado en la página web de la Asamblea Departamental, como reza en el artículo 102 de la Ley 2200 de 2022.

De ustedes,

LEONARDO JOSE VILLADIEGO DIAZ
Diputado Ponente

Adjunto texto del proyecto de ordenanza, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Maria Alejandra Calle Osorio Abogada Contratista	Marta Petro Martinez Secretaria	Leonardo José Villadiego Díaz Diputado ponente
Firma:	Firma:	Firma:



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 10 de diciembre 2025

DUMACHP-055

Honorable
Gabriel Moreno Guerrero
Comisión de Hacienda Crédito Público y Control Fiscal

Cordial saludo,

Como presidente de la comisión de Hacienda, crédito público y control fiscal, acogiéndome al Reglamento de la Corporación Ordenanza 002 de 2022 Artículo 93, me permito informales que será designado ponente del siguiente proyecto de ordenanza.

“POR EL CUAL SE ADICIONAN Y REORIENTAN RECURSOS DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2024 DEPURADOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA DE LA VIGENCIA FISCAL 2025”

Para rendir informe de ponencia cumpliendo con el término establecido por el reglamento interno de esta Corporación.

Cordialmente,

Leonardo José Villadiego Díaz
Presidente
Comisión Hacienda Y Crédito Público

Proyectó: María Alejandra Calle Osorio- Abogada Contratista

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 11 de diciembre 2025

DUMACHP-056

Honorable
Diputados
Comisión de Hacienda Crédito Público y Control Fiscal

Cordial saludo,

Como presidente de la comisión de Hacienda, crédito público y control fiscal, acogiéndome al Reglamento de la Corporación Ordenanza 002 de 2022 Artículo 93, me permito informales que será designado ponente del siguiente proyecto de ordenanza.

“Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes”

Para rendir informe de ponencia cumpliendo con el término establecido por el reglamento interno de esta Corporación.

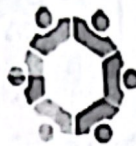
Cordialmente,

Leonardo José Villadiego Díaz
Presidente
Comisión Hacienda Y Crédito Publico

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 | Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-512

Doctora

María Marcela Arriola Salgado

Secretaria de Salud

Gobernación de Córdoba

Asunto: citación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite citarla a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am, En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm.

1. Presente un informe detallado sobre el estado real del posible brote de Encefalitis Equina en el departamento de Córdoba.
2. ¿Qué protocolos y lineamientos se han emitido a los municipios y a los centros asistenciales, y qué medidas de prevención y control se han implementado a nivel departamental?
3. ¿Qué acciones de vigilancia epidemiológica en humanos se están ejecutando, especialmente en zonas rurales?
4. ¿Qué acciones de apoyo y articulación interinstitucional ha desarrollado la Secretaría de Salud Departamental con las entidades competentes para la atención, prevención, vigilancia y control del brote de Encefalitis Equina en Córdoba?

Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.

Aníbal José Galván Florente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-513

Doctor
Iván Nader
Secretario de Desarrollo Económico.
Gobernación de Córdoba

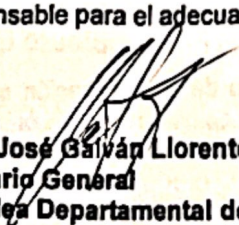
Asunto: citación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite citarla a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am, En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm.

1. Presente un informe detallado sobre el estado real del brote en lo relacionado con las afectaciones o implicaciones para la economía rural del departamento.
2. Indique las acciones que se han articulado o identificado en materia económica ante la situación sanitaria.
3. Indique qué acciones específicas se han diseñado o implementado para enfrentar las implicaciones económicas en caso que se presente un brote de Encefalitis Equina en el departamento o qué acciones se tienen previstas para garantizar una respuesta oportuna y eficaz.

Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.


Aníbal José Galván Llorente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nlt: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co
Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.
Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono
7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-514

Doctor
Luis Fernando Yáñez Madera
Gerente
Instituto Colombiano Agropecuario- ICA

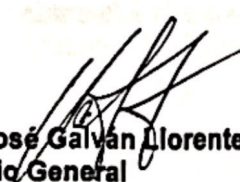
Asunto: Invitación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite invitarlo a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am, En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm

1. Indique las acciones adelantadas frente a la situación sanitaria y los protocolos emitidos en el marco del brote.
2. ¿Cuál es la disponibilidad actual de vacunas y el avance de la cobertura de vacunación equina?
3. ¿Qué lineamientos ha emitido el ICA para el control de movilización de equinos?

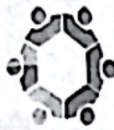
Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.


Aníbal José Galván Llorente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm — 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-515

Señores (a)

IJ. Humberto Jaime Ortiz Mozo

Correo: decor.secar@policia.gov.co

CT. Marina Estrada Vargas

Correo: memot.secar@policia.gov.co

Policía Ambiental Córdoba

Asunto: invitación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite invitarlo a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am. En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm

1. Presente un informe detallado sobre el estado real del brote desde la competencia de la Policía Ambiental
2. ¿Qué medidas se han implementado para supervisar eventos, cabalgatas o actividades que involucren equinos?
3. ¿Qué coordinaciones se han realizado con el ICA y las secretarías departamentales?

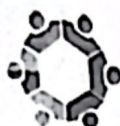
Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.


Anibal José Galván Llorente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7394441
Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-516

Doctor
Gustavo Martínez Petro
Presidente
Asociación de Caballistas de Córdoba

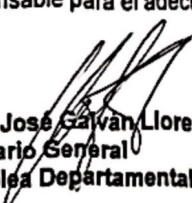
Asunto: invitación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite invitarlo a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am. En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm.

1. ¿Cuál es la percepción del gremio frente al riesgo actual? Indique las acciones adelantadas frente a la situación sanitaria y los protocolos emitidos en el marco del brote.
2. ¿Qué información han recopilado sobre la presencia de equinos en predios y el riesgo percibido por sus afiliados?
3. ¿Qué afectaciones económicas y logísticas han identificado entre los caballistas?
4. ¿Qué medidas preventivas recomiendan actualmente a sus asociados frente al brote?

Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.


Aníbal José Galván Llorente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co
Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.
Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono
7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm - 2: pm a 5:00 pm



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Montería, 19 de noviembre 2025.

DUMASG-517

Doctor

Humberto Lora

Presidente

Federación Ganadera de Córdoba- GANACOR

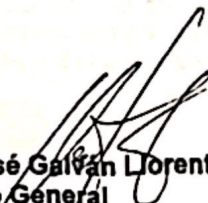
Asunto: invitación a sesión de control político.

La Asamblea Departamental de Córdoba, en virtud de la proposición presentada por el Honorable Diputado Leonardo José Villadiego Díaz, se permite invitarlo a la sesión de control político relacionada con la situación sanitaria generada por la presunta presencia de Encefalitis Equina en el Departamento. Esta sesión tiene como propósito esclarecer el estado actual del riesgo epidemiológico y revisar las acciones de vigilancia, prevención y respuesta adelantadas por la autoridad sanitaria.

La sesión se llevará a cabo en el Recinto de nuestra Corporación, el día 27 de noviembre y hora: 9: 00 am, En tal sentido y con el fin de contar con la información clara y detallada para el desarrollo de la sesión, le solicitamos dar respuesta al siguiente cuestionario al correo contactenos@asamblea-cordoba.gov.co, hasta el 25 de noviembre hora: 12:00 pm

¿Qué información han recopilado entre los productores ganaderos del Departamento respecto a la presencia de equinos en fincas, posibles afectaciones económicas, alteraciones en la movilización de animales, o percepción de riesgo asociada al brote de encefalitis equina, y qué medidas preventivas han recomendado a sus afiliados en este contexto?

Agradecemos su asistencia y el envío oportuno de la información solicitada, indispensable para el adecuado desarrollo de la sesión de control político.


Aníbal José Galván Llorente
Secretario General
Asamblea Departamental de Córdoba.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.

Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: GFP-P4-F6
	ACTA DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PÁGINA: de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2025

ACTA DE EJECUCIÓN N°3			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORIO		
NIT O C.C. No.	1.005.513.507	NÚMERO DEL CONTRATO	N° CPSP-048-2025; DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 15 Mes: septiembre Año: 2025		
APROBACIÓN DE LA GARANTIA	Día: 12 Mes: septiembre Año: 2025		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$10.500.000		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	(3) meses y quince (15) días		
PLAZOSEGÚN MODIFICATORIO	0		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 10.500.000 Diez millones quinientos mil Pesos M/cte		
PRORROGA	SI NO x Cantidad Prorroga		
FECHA INICIO CONTRATO	Día: 15 Mes: septiembre Año: 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	Día: 30 Mes: Diciembre Año: 2025		
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ANÍBAL GALVÁN LLORENTE		
PERIODO DE PAGO	DESDE:	15/11/2025	HASTA: 14/12/2025
En Montería, a los catorce (15) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron la doctor ANÍBAL GALVÁN LLORENTE, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORÍO, en su calidad de CONTRATISTA, con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento parcial de la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, durante el período comprendido entre quince (15) noviembre de 2025 hasta catorce (14) diciembre de 2025., por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe de ejecución de actividades presentado por el contratista al día, se certifica que efectivamente el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° CPS – 048 de 2025 de las obligaciones contractuales, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial/3.			

	FORMATO	CÓDIGO: GFP-P4.-6
	ACTA DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PÁGINA: de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 03/02/2025

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 10.500.000
ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL	\$ 10.500.000

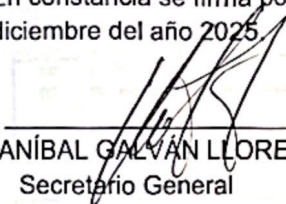
FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

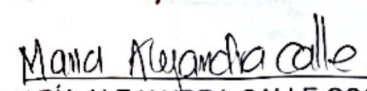
El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales mensuales, por un valor equivalente a **TRES MILLONES MTE (\$ 3.000.000)**, y un pago restante por los quince días correspondientes al valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL MTE (1.500.000)** para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de ejecución de obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

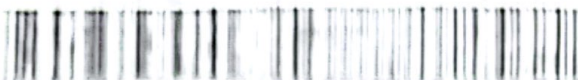
Acta de Ejecución No.	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto Recibido	Saldo Por Pagar
1	En trámite	En trámite	En trámite	\$3.000.000	0	\$ 0	\$ 3.000.000
TOTAL, PAGADO A LA FECHA						\$0	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO						\$ 10.500.000	
VALOR ADICIÓN						0	
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO						\$ 10.500.000	
VALOR EN TRÁMITE DE PAGO						\$3.000.000	
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR						\$ 4.500.000	

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2025.


ANÍBAL GALVÁN LLORENTE
Secretario General
Supervisor del Contrato


MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORIO
Contratista

Autorizo a la Asamblea Departamental de Córdoba a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la Corporación.

[illegible]

USUARIO: PCH/MDA			
Contribuyente	BOITEX ALB JARDINER CALLE OLIVARIO		Nro. Recibo Pago
Identificación	E 1075512507	Fecha Emisión	20-05-2020
Impuesto	17 ESTAMPILLA PUNJEROS/CONTRATO	Fecha Vencida	20-05-2020
Tipo	CONTRATO	Base Gravable	10,500,000
Expedido Por	ADAMBLA E DITAI	Fecha Expiración	2020-05-15
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Sub Total
000	INTERESES MORATORIOS	000	1500
007	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO	3700	\$314,500
Total a Pagar:			\$315,500



141117Z FEBRUARY 2012 141117Z FEBRUARY 2012 141117Z FEBRUARY 2012 141117Z FEBRUARY 2012 141117Z FEBRUARY 2012

Comprobante				BARRIA DE LA JARDINERA CALLE OCHOVINO		Usuario: PCHICA	
Identificación	C 1000013501	Fecha Emisión	23-09-2025	Fecha Vencible	25-09-2025	Mto. Recibido Pagar	
Importe	17 P STAAMPILLA PROYECTO			Base Gravable		202300070426	
Tipo	CONTRATO			Numero	CPS-040 2025	Fecha Expedición	10,500,000
Expedido por	ASAMBLEA DPTAL			Lugar de Expedición	COMOEBRA	Montaña	
Concepto	DESCUENTO CONCEPTO					Tarifa	Sustento
000	INTERESES MONATORESIS					000	1000
002	CONTRATOS SUSCRITOS POR EL DEPARTAMENTO					0100	\$315,000
						Total a Pagar:	\$315,400

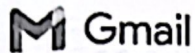
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO ☐	TARJETA ☐	CHEQUE ☐
TARJETA/CHEQUE NO.	COD. BANCO		VALOR



doi:10.1371/journal.pone.0142002.g002

24/9/25, 11:37

Gmail - FASTTRACK Transacción Aprobada - ID 99990007042



maria alejandra calle osorio <alejandracalleos22@gmail.com>

FASTTRACK Transacción Aprobada - ID 99990007042

1 mensaje

ftautomatico@fasttrack.com.co <ftautomatico@fasttrack.com.co>
Para: ALEJANDRACALLEOS22@gmail.com

24 de septiembre de 2025, 11:17



Hola Maria Alejandra Calle Osorio

Su transacción en **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** por un valor de \$ 315.600,00 ha sido **APROBADA**

ID transacción	99990007042
Descripción	ESTAMPILLAS
Fecha y hora de transacción	24/09/2025 11:14 AM
Valor	\$ 315.600,00
Medio de pago	PSE
CUS	1799326504
Banco	NEQUI

Mensaje de soporte al cliente: En caso de presentarse dudas acerca de su pago por favor comunicarse con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA a través de los siguientes contactos:
Teléfono: {tel} Celular: {cel} o mediante su sitio web: {url}

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO



Usuario: PCHICA

Contribuyente: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO				No. Recibo Pago	
Identificación: C 1005513507	Fecha Emisión: 23-09-2025	Fecha Vence: 25-09-2025	202500070430		
Impuesto: 19 ESTAMPILLA PROCULTURA		Base Gravable:		10,500,000	
Tipo: CONTRATO	Numero: CPS-048-2025	Fecha Expedición:	2025-09-15		
Expedido Por: ASAMBLEA DPTAL		Lugar Expedición:	CORDOBA Montaña		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	SubTotal		
999	INTERESES MORATORIOS	100	\$100		
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	\$/100	\$52,500		
Total a Pagar:			\$52,600		

CONTRIBUYENTE



(415)7709998927155(8020)202500070430(3900)00000000052600(96)20250925

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO



Usuario: PCHICA

Contribuyente: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO				No. Recibo Pago	
Identificación: C 1005513507	Fecha Emisión: 23-09-2025	Fecha Vence: 25-09-2025	202500070430		
Impuesto: 19 ESTAMPILLA PROCULTURA		Base Gravable:		10,500,000	
Tipo: CONTRATO	Numero: CPS-048-2025	Fecha Expedición:	2025-09-15		
Expedido Por: ASAMBLEA DPTAL		Lugar Expedición:	CORDOBA Montaña		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	SubTotal		
999	INTERESES MORATORIOS	100	\$100		
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	\$/100	\$52,500		
Total a Pagar:			\$52,600		

GOBERNACIÓN



(415)7709998927155(8020)202500070430(3900)00000000052600(96)20250925

SECRETARIA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO



Usuario: PCHICA

Contribuyente: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO				No. Recibo Pago	
Identificación: C 1005513507	Fecha Emisión: 23-09-2025	Fecha Vence: 25-09-2025	202500070430		
Impuesto: 19 ESTAMPILLA PROCULTURA		Base Gravable:		10,500,000	
Tipo: CONTRATO	Numero: CPS-048-2025	Fecha Expedición:	2025-09-15		
Expedido por: ASAMBLEA DPTAL		Lugar de Expedición:	CORDOBA Montaña		
Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	SubTotal		
999	INTERESES MORATORIOS	100	\$100		
C84	CONTRATOS, PRÓRROGAS Y LAS ADICIONES A LOS MISMOS QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMEN	\$/100	\$52,500		
Total a Pagar:			\$52,600		

BANCO

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO ☐	TARJETA ☐	CHEQUE ☐
TARJETA/CHEQUE NO.	COD. BANCO		VALOR



(415)7709998927155(8020)202500070430(3900)00000000052600(96)20250925

24/9/25, 11:36

Gmail - FASTTRACK Transacción Aprobada - ID 99990007044



maria alejandra calle osorio <alejandracalleos22@gmail.com>

FASTTRACK Transacción Aprobada - ID 99990007044

1 mensaje

ftautomatico@fasttrack.com.co <ftautomatico@fasttrack.com.co>
Para: ALEJANDRACALLEOS22@gmail.com

24 de septiembre de 2025, 11:29



Hola Maria Alejandra Calle Osorio

Su transacción en **GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA** por un valor de \$ 52.600,00 ha sido **APROBADA**

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ID transacción	99990007044
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	Descripción	ESTAMPILLAS
ALOR INICIAL DEL CONTRATO	Fecha y hora de transacción	24/09/2025 11:26 AM
LAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Valor	\$ 52.600,00
LAZO SEGÚN MODIFICACIÓN	Medio de pago	PSE
ALOR FINAL CONTRATO	CUS	1799361754
	Banco	NEQUI

Mensaje de soporte al cliente: En caso de presentarse dudas acerca de su pago por favor comunicarse con GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA a través de los siguientes contactos:
Teléfono: {tel} Celular: {cel} o mediante su sitio web: {url}

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=c25549354c&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1844183528076718314&simpl=msg-f:1844183528076...> 1/1

Scanned with

	FORMATO	CÓDIGO: GFP-P4-F5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PÁGINA1 de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/07/2024

INFORME DE EJECUCION 3.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA		MARÍA ALEJANDRA CALLE OSORIO	
NIT O C.C. No.	1.005.513.507	NÚMERO DEL CONTRATO	Nº CPSP-048-2025 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA PARA APOYAR EN LA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS O FUNCIONALES DE LA ASAMBLEA DE CORDOBA.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		Día: 15 Mes: septiembre Año: 2025	
APROBACIÓN DE LA GARANTIA		Día: 12 Mes: septiembre Año: 2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$10.500.000	
PLAZO INICIAL DE EJECUCION		(3) meses y quince (15) días	
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO		0	
VALOR FINAL CONTRATO		\$ 10.500.000 Diez millones quinientos mil Pesos M/cte	
PRORROGA		SI NO X Cantidad Prorrogas	
FECHA INICIO CONTRATO		Día: 15 Mes: septiembre Año: 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN		Día: 30 Mes: Diciembre Año: 2025	
SUPERVISOR DEL CONTRATO:		ANIBAL GALVAN LLORENTE	
PERIODO DE PAGO	DESDE:	15/11/2025	HASTA: 14/12/2025
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA			
ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
1.	Proyectar actuaciones administrativas tales como decretos, resoluciones y	Resolvió la petición del señor: Yomar Enrique Moreno Dominguez oficio DUMASG-529.	EVIDENCIA 1- En el secop

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia. Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm - 2: pm a 5:00 pm
--

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	FORMATO		CÓDIGO: GFP-P4-F5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		PÁGINA2 de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO		VERSIÓN: 01
			FECHA: 11/07/2024

5.	escritos que le resuelvan peticiones y requerimientos. temas referente a asuntos laborales de la asamblea	N/A	N/A
2.	Brindar apoyo y acompañamiento a la secretaria general quien tiene funciones de control interno en la solicitud de la información, consolidación, elaboración y remisión de los informes de ley que le asigne al supervisor del contrato.	Proyectó informe para primer debate de proyecto de ordenanza N/A "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de obras de inversión en el área de"	EVIDENCIA N°3 En N/A.op
3.	Brindar apoyo al fomento de autocontrol, llevando a cabo una estrategia que permita desde el área de talento humano de la asamblea departamental de Córdoba generar espacios de evaluación y control del trabajo, para detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de las funciones de cada funcionario.	Informe Departamental 2024-2025, que serán electos en las elecciones municipales	N/A
4.	Brindar apoyo a la asamblea departamental de Córdoba cumpliendo con la legislación laboral y los reglamentos aplicables en cada caso.	Proyectó respuesta a tutela presentada por la Sra Tatiana Baquero- bajo radicado- 23001407100320250064500 Oficio DUMASG-520	Evidencia 2. En el secop

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia. Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm	
--	--

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: GFP-P4-F5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PÁGINAS de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/07/2024

5.	Brindar apoyo a los distintos diputados de la asamblea con temas referente a asuntos laborales de la asamblea.	N/A	N/A
6.	La demás que designe el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	Proyectó informe para primer debate de proyecto de ordenanza "Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes" Proyectó los siguientes oficios. DUMACHP-055- Designación de diputado ponente. DUMACHP-056- Designación de diputado ponente. DUMASG-514. DUMASG-513. DUMASG-512. DUMASG-517. DUMASG-515. DUMASG-514.	EVIDENCIA N°3 En el secop

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co
 Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia.
 Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441
 Horario de atención al público: lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm – 2: pm a 5:00 pm

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA	FORMATO	CÓDIGO: GFP-P4-F5
	INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PÁGINA 4 de 2
	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11/07/2024

NOTA: Inserte las filas necesarias de acuerdo a sus actividades contractuales.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Er calidad de contratista, declaro bajo la gravedad de juramento, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional, que los valores reportados en la presente declaración corresponden al pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social Integral por concepto de salud y pensión, para gestionar el respectivo pago. (Recuerde que, las normas que regulan la retención en la fuente en materia tributaria y deducción de dichos aportes no han sido objeto de modificación, por lo tanto, si requiere bajar la base de retención en la fuente, las planillas deberán corresponder al periodo cobrado).

TIPO DE APORTE	DETALLE	MES 1	MES 2
APORTES SALUD (12,5%)	Periodo de cotización	NOVIEMBRE	No Aplica
	Fecha de pago	14/12/2025	No Aplica
	Nº de Planilla	9494801021	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	No Aplica
	Valor cotizado	\$ 178.000	No Aplica
	EPS	NUEVA EP	No Aplica
APORTE PENSIÓN (16%)	Periodo de cotización	NOVIEMBRE	No Aplica
	Fecha de pago	14/12/2025	No Aplica
	Nº de Planilla	9494801021	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.500	No Aplica
	Valor cotizado	\$ 237.800	No Aplica
	Fondo de Pensiones	COLPENSIONES	No Aplica
APORTE ARL	Periodo de cotización	NOVIEMBRE	No Aplica
	Fecha de pago	11/10/2025	No Aplica
	Nº de Planilla	9494801021	No Aplica
	Ingreso Base de Cotización	\$1.423.000	No Aplica
	Valor cotizado	\$ 7.500	No Aplica
	A.R.L.	COLMENA	No Aplica
PARAFISCALES	SENA	No Aplica	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica	No Aplica

Se firma para tramite de pago, a los catorce 15 días del mes de diciembre de 2025.

Maria Alejandra Calle O.

Firma del contratista

Nombre: MARIA ALEJANDRA CALLE OSORIO

CC No. 1.005.513.507 DE MONTERIA CORDOBA

Correo electrónico: alejandracalleos22@gmail.com

Teléfono de contacto: 3008081681

Autorizo a la Asamblea Departamental de Córdoba a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la Corporación.

Nit: 812000941-1 www.asamblea-cordoba.gov.co Dirección: Carrera 4ta No. 26-27 Montería-Córdoba-Colombia. Correo: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co notificacionjudicial@asamblea-cordoba.gov.co Teléfono 7894441 Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:00 am a 12:pm - 2: pm a 5:00 pm
--